

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 de enero del 2013

*Presidida por la Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado
Consejera Delegada del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 24 de enero del 2013, siendo las 8:00 a.m., en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Enrique Jordán Paz, Fernando García Valdiviezo, Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Juan de Dios Gavilano Ramírez, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Nancy Margarita Villela Alvarado.

Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, la señorita Consejera Delegada, Ana Victoria Bejarano Preciado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La Presidenta informó que luego de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de enero del 2013, se procedió a la aprobación de la misma.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo de la Presidenta y Consejera Delegada Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, procedió a dar lectura a los Dictámenes correspondientes los mismos que serán sustentados por los Presidente de la Comisión respectiva o por el miembro de la Comisión designado por él, si el caso lo amerita, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

- 2.1. **Aprobar el Dictamen Nº 005-2013-GRC/CR-CAD de la Comisión de Administración Regional,** sobre Informe de Actividad de Control Nº 2-5355-2013-009, "Informe Anual al Consejo del Gobierno Regional del Callao" – Período 2012;
- 2.2.- **Aprobar la Moción presentada por la Consejera Delegada y los Sres. Consejeros Regionales,** Saludar y felicitar al Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, al celebrarse el 44º Aniversario de su Creación Política.
- 2.3.- **El Pedido de la Consejera Delegada Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado,** sobre aprobar felicitar al Abog. Sr. Diófémenes Aristides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por la eficiente labor que viene realizando en el cumplimiento de sus funciones, asumiendo con lealtad y responsabilidad las acciones de apoyo y asesoramiento en los temas de su competencia, haciendo extensiva la misma a su equipo de trabajo;

III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Consejera Delegada cedió el uso de la palabra a la Presidente de la Comisión de Administración Regional a fin que sustente el Dictamen N° 005-2013-GRC/CR-CA, materia de la presente Sesión del Consejo Regional.

No habiendo debate alguno sobre el Dictamen sustentado se continuó con la Sesión.

Acto seguido la Consejera Delegada leyó la Moción suscrita por los Consejeros Regionales en pleno a fin de aprobar mediante Acuerdo Regional remitir un saludo al Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, al celebrarse el 44º Aniversario de su Creación Política. La Consejera Delegada dispuso se pase a la Estación de Orden Del Día la Moción presentada.

Acto seguido la Consejera Delegada cedió en el uso de la palabra al Abog. Diófemenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional a fin que tuviera a bien exponer sobre el Informe de Gestión hecho llegar a su Despacho.

El Dr. Arana hizo un recuento de la Producción Normativo del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, señalando que durante el periodo 2012 se emitieron 792 Resoluciones Ejecutivas Regionales, 229 Acuerdos del Consejo Regional, 38 Ordeñanzas Regionales, 5 Decretos Regionales, haciendo un total de 1064 normas regionales.

Indico asimismo el Secretario del Consejo Regional que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional emitieron un total de 204 Dictámenes de los cuales 177 corresponden a la Comisión de Administración Regional, 20 a la Comisión de Desarrollo Social, 2 a la Comisión de Educación, Salud y Cultura, 2 a la Comisión de Infraestructura, 2 a la Comisión de Recursos Naturales, Defensa Nacional y Defensa Civil y uno a la Comisión de Desarrollo Económico.

Señaló además el Dr. Arana que en cumplimiento del inc. 9 del Artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que establece que son funciones de la Secretaría del Consejo Regional efectuar el seguimiento de los Acuerdos del Consejo Regional, se ha establecido que existen 179 Acuerdos ejecutados, 17 pendientes, 3 anulados y 30 sin información precisa del área responsable.

Culminó el Secretario del Consejo Regional indicando que mediante Memorando N° 018-2013-GRC/SCR-CR de fecha 21 de enero del 2013, su Despacho informó a la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda, Funcionaria Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Transparencia que la Secretaría del Consejo Regional había cumplido con remitirle todas las Actas de Sesión del Consejo Regional, Acuerdos del Consejo Regional, Ordenanzas Regionales, Decretos Regionales y Agendas de Sesión de Consejo Regional para su inclusión en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao.

Uno a uno los Consejeros Regionales fueron saludando y felicitando la importante labor desempeñada por el Dr. Arana y su equipo de trabajo, lo que motivo que la Consejera Delegada pidiera pase a la Orden del Día aprobar felicitar al Abog. Sr. Diófemenes Aristides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por la eficiente labor que viene realizando en el cumplimiento de sus funciones, asumiendo con lealtad y responsabilidad las acciones de apoyo y asesoramiento en los temas de su competencia, haciendo extensiva la misma a su equipo de trabajo.

Cedió el uso de la palabra la Consejera Delegada a la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado quien manifestó que la Asociación de Consejeros Regionales del Perú que ella preside ha convocado a una reunión de Consejeros Delegados, entrantes y salientes, ejercicio 2012 y 2013,

para los días 30 y 31 del presente mes, en el Centro de Convenciones del Real Felipe del Callao, con el fin de establecer la fecha y el lugar de la Asamblea correspondiente al presente ejercicio.

IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

4.1. Aprobar el Dictamen Nº 005-2013-GRC/CR-CAD de la Comisión de Administración Regional.

VISTOS:

El Informe de Actividad de Control Nº 2-5355-2013-009, sobre "Informe Anual al Consejo del Gobierno Regional del Callao", emitido por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao; y, el Dictamen Nº 005-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 77º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, señala que corresponde al Jefe del Órgano de Control Regional emitir informes anuales al Consejo Regional acerca del ejercicio de sus funciones y del estado del control sobre el uso de los recursos y fondos públicos;

Que, el Órgano de Control Institucional ha emitido el Informe de Actividad de Control Nº 2-5355-2013-009, "Informe Anual al Consejo del Gobierno Regional del Callao" – Período 2012;

Que, en el Informe de Actividad de Control Nº 2-5355-2013-009 se formulan las siguientes recomendaciones al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao:

1. En el marco de sus atribuciones previstas en la Ley Nº 27867, Ley de Gobiernos Regionales, adopte las acciones necesarias que contribuyan con la Gestión Regional en el manejo de los riesgos consignados en el numeral 2.3. del mencionado Informe.
2. Los miembros del colegiado cumplan su función fiscalizadora establecida en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. Asimismo, que el colegiado previo a la aprobación de la exoneración de procesos de selección, se asegure que estos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Artículo 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, señala que el Gerente General es el responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Encargar a la Gerencia General Regional regule debidamente la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en el Gobierno Regional del Callao, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales, dentro del marco legal vigente, a efectos de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, cuidando y resguardando los recursos y bienes del Estado.



2. Encargar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes a fin de administrar adecuadamente los riesgos siguientes:
 - a. La Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao no cuenta co una base de datos actualizada sobre las contingencias derivadas de los procesos judiciales donde el Gobierno Regional es parte procesal.
 - b. El Sistema de control interno vigente del Gobierno Regional del Callao, presenta debilidades significativas en la preparación y presentación de los estados financieros.
 - c. La entidad durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, adquirió bienes y contrató servicios programables de carácter permanente según necesidad anual, a través de varios procesos de selección menores (Adjudicaciones de Menor Cuantía y sin Proceso de Selección) en lugar de uno mayor, constituyéndose en fraccionamiento.
 - d. Bajo nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de acciones de control.
 - e. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, incluye en la cuenta "Construcciones de Edificios no residenciales concluidos por transferir" y en "Construcciones de Estructuras"; obras concluidas en uso por S/. 25'294,526; y obras por S/. 73'232,167, por los cuales no se han registrados la depreciación correspondiente que afecta el valor razonable del componente en dichos montos.

3. Encargar a la Gerencia General Regional adopte las acciones pertinentes para que se culmine en un plazo prudencial con la implementación de las recomendaciones consignadas en los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, Sociedades de Auditoría Externa y por la Contraloría General de la República, sin perjuicio de que se evalúe la determinación de responsabilidades a que hubiere lugar en caso que las dependencias y órganos desconcentrados no den cumplimiento del mismo

4. Encargar a la Gerencia General Regional establezca políticas y procedimientos de control en relación a la aprobación de la exoneración de procesos de selección, desarrollando acciones de prevención y monitoreo que aseguren que estos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo velar por el adecuado cumplimiento de las funciones establecidas y perfeccionando el sistema y las medidas de control.

5. Encargar a la Gerencia General instruya a las unidades orgánicas pertinentes a fin de evaluar y de ser el caso, actualizar y aprobar la estructura orgánica del OCI y los instrumentos de gestión; tales como, el Cuadro Analítico de Personal (CAP), Reglamento de Organización de Funciones (ROF), Manual de Organización de Funciones (MOF) del OCI, teniendo en cuenta las necesidades técnicas que en su condición de órgano especializado requiere para su cabal funcionamiento y de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

4.2.- Aprobar la Moción presentada por la Consejera Delegada y los Sres. Consejeros Regionales.

VISTOS:

La Moción de Saludos presentada por la Consejera Delegada Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado y por los Consejeros Regionales Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas, Sr. Fernando García Valdiviezo, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Sr. Enrique Jordán Paz, Sr. Juan de Dios Gavilano Ramírez, y Sra. Nancy Margarita Villela Alvarado, en Sesión Ordinaria del 24 de enero del 2013, ejerciendo la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y el Artículo 58º del Reglamento Interno del Consejo Regional;

MOCIÓN DE SALUDO

Que, por Decreto Ley N° 17392 la ciudad Satélite se eleva a la categoría de Distrito con la creación del Distrito de Ventanilla;

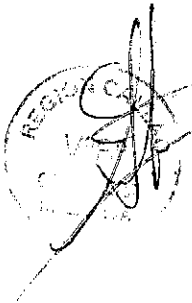
POR TANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ACUERDA:

Artículo Primero: Saludar y felicitar al Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, al celebrarse el 44º Aniversario de su Creación Política.

Artículo Segundo: Transmitir el tenor de la presente Moción de Saludo al Alcalde del Distrito, Sr. Omar Alfredo Marcos Arteaga y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todo el pueblo de Ventanilla.



4.3.- El Pedido de la Consejera Delegada Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado.

VISTOS:

EL Pedido de la Consejera Delegada Srta. Ana Victoria Bejarano Preciado, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 24 de enero del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao de fecha 24 de enero del 2013, el Secretario del Consejo Regional hizo entrega a los señores Consejeros Regionales del Informe de Gestión de dicho Órgano de Apoyo al 31 de diciembre del 2012;

Que, en dicho Informe de Gestión se consignó la producción normativa del Consejo Regional, estableciéndose que periodo 2012 se han emitido 229 Acuerdos Regionales, 38 Ordenanzas Regionales, 792 Resoluciones Ejecutivas Regionales y 5 Decretos Regionales.

Que, el mencionado Informe, incluye una relación detallada acerca del seguimiento de los Acuerdos Regionales emitidos que debe realizar la Secretaría del Consejo Regional en cumplimiento de lo establecido en el inc. 9º del Artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo el Secretario del Consejo Regional Abog. Diófemenes Arana Arriola mencionó que tanto las normas regionales emitidas durante el periodo 2012 así como las 46 Sesiones Ordinarias





de Consejo Regional, con sus respectivas Agendas, se encuentran debidamente publicadas en el Portal Web de la Institución;

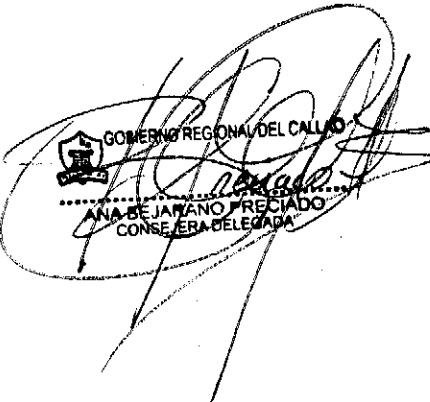
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Felicitar al Abog. Sr. Diófemenes Arístides Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por la eficiente labor que viene realizando en el cumplimiento de sus funciones, asumiendo con lealtad y responsabilidad las acciones de apoyo y asesoramiento en los temas de su competencia.
2. Hacer extensiva la presente felicitación al equipo de trabajo de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las 9:45 a.m. del 24 de enero del 2013 y no habiendo más asunto que tratar, la Consejera Delegada levantó la Sesión.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERA DELEGADA